



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN TÉCNICO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN CON DESTINO EN EL/LA I.U. DE MATEMÁTICA MULTIDISCIPLINAR (IMM) DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA. CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA C19617.

Primero. Atendiendo a los conocimientos y experiencia a valorar indicados en la convocatoria, la comisión de selección establece los criterios de valoración que se detallan a continuación:

Criterio 1:

- Expediente profesional (puntuación máxima 1):
 - 0,5 punto por cada año trabajados en plazas relacionadas con la investigación en el área de matemáticas o áreas afines.

Criterio 2:

- Titulaciones académicas (puntuación máxima 4)
 - Grado Universitario relacionado con el perfil de la plaza (2 puntos). Se considerará la nota media obtenida.
 - Máster Universitario relacionado con el perfil de la plaza (1 punto). Se considerará la nota media obtenida.
 - Título Doctor relacionado con el perfil de la plaza (1 punto).

Criterio 3:

- Cursos de formación (puntuación máxima 2):
 - Cursos de formación específicos, se valorarán hasta un máximo de 2 puntos, los cursos de formación y perfeccionamiento de carácter específico, impartidos por centros oficialmente reconocidos, que tengan relación directa con las funciones del puesto de trabajo convocado, con arreglo a la siguiente escala, y por cada curso de formación:
 - De 101 o más horas: 2.00 puntos
 - De 76 a 100 horas: 1.50 puntos
 - De 51 a 75 horas: 1.00 puntos
 - De 26 a 50 horas: 0.50 puntos
 - De 15 a 25 horas: 0.20 puntos

Criterio 4:

- Conocimientos de valenciano (puntuación máxima 1):
 - Certificado B1: 0.2 Puntos
 - Certificado B2: 0.4 Puntos
 - Certificado C1: 0.6 Puntos
 - Certificado C2: 1.0 Puntos



Criterio 5:

- Idiomas comunitarios (puntuación máxima 2):

Por cada idioma acreditado se considerará.

- Certificado A2: 0.2 Puntos
- Certificado B1: 0.4 Puntos
- Certificado B2: 0.6 Puntos
- Certificado C1: 0.8 Puntos
- Certificado C2: 1.0 Puntos

Criterio 6:

- Otros méritos (puntuación máxima 4):
 - Publicaciones en congresos de investigación relacionadas con el perfil de la plaza (0,5 puntos por publicación, máximo 2 puntos).
 - Mérito relevante para el desarrollo de las funciones: Publicaciones en revistas JCR relacionadas con el perfil de la plaza (0,5 puntos por publicación, máximo 2 puntos).

Segundo. Asimismo, la comisión acuerda establecer una puntuación mínima de 0 puntos para superar el proceso selectivo.

Tercero. Conforme a los criterios de valoración indicados en el primer apartado, se pone en general conocimiento de todos los interesados las puntuaciones provisionales obtenidas por los aspirantes en la fase de concurso de méritos y que a continuación se detallan:

Apellidos y nombre	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	TOTAL
MOHAMMED, ABUTALIB ALI ELSAID	0	2,40	0	0	0	0	2,40

- Criterio 1: Experiencia profesional (puntuación máxima 1)
- Criterio 2: Titulaciones académicas (puntuación máxima 4)
- Criterio 3: Cursos de formación (puntuación máxima 2)
- Criterio 4: Conocimientos valenciano (puntuación máxima 1)
- Criterio 5: Idiomas comunitarios (puntuación máxima 2)
- Criterio 6: Otros méritos (puntuación máxima 4)

Cuarto. Se concede un plazo de **dos días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, para que los interesados formulen las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al presidente de la comisión, en relación a su baremación.

Quinto. Las personas aspirantes podrán presentar escrito de renuncia a este plazo si estuviesen de acuerdo con las valoraciones. Esta renuncia deberá ser presentada por todas las personas aspirantes para poder ser considerada por la comisión. Se efectuará por escrito remitido al correo electrónico: anvifer2@upv.es establecido por la comisión a tal efecto.

En Valencia, a la fecha de la firma. El presidente de la comisión. D/D^a. Sergio Blanes Zamora